

Boletín

de la provincia



Oficial

de las Baleares

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Se suscribe en la *Escuela-Tipográfica*, calle de la Misericordia núm. 4. Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios a los extraordinarios, excepto los que contengan las listas electorales rectificadas que podrán adquirir con un 25 p 8 de rebaja sobre el precio de venta. Precios.—Por suscripción al mes, 1'50 ptas.—Por un número suelto 0'25.—Anuncios para suscriptores línea, 0'10.—Id. para los que no lo son 0'25.

Num. 5652

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de la promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha su promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en la *Gaceta*.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los *Boletines Oficiales* se han de remitir al Gobernador civil, y por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos. (R. O. de 9 Abril 1889.)

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 2 de Marzo.)

Núm. 841

Gobierno Civil

SECCION DE CUENTAS y Presupuestos

El Alcalde de la Ciudad de Ibiza en instancia fecha 7 de Marzo último acude a este Gobierno, exponiendo lo siguiente: «Ilmo. Sr.—El M. I. Ayuntamiento de esta Ciudad en sesión del día de hoy, ha acordado por unanimidad, exponer a V. S. lo siguiente:—Primero: que si han de llevarse a la practica en este Municipio, con rigurosa exactitud, las disposiciones contenidas en el R. D. de 23 de Diciembre de 1902 y R. O. aclaratoria de 28 de Enero último, ha de resultar absolutamente imposible al mismo satisfacer sus haberes a los empleados que le sirven, material de oficinas, obras públicas, alumbrado, policía de seguridad y urbana, cementerio, serenos, mercados, mataderos etc. etc. Más aun: a duras penas podrán sufragarse los gastos obligatorios de pago inmediato e inexcusable; debiéndose esto a que las moratorias, al Tesoro, a la Diputación y a los Maestros de Escuela importan 25947 pesetas 29 céntimos, es decir la tercera parte aproximadamente del presupuesto comunal ordinario. Además el de ingresos se cubre con otras moratorias de los Ayuntamientos de este Partido, por Beneficencia y Cárcel, que no satisfacen éstos, ni siquiera los repartos corrientes. —Segundo: no es imputable a esta Corporación en grave penuria; procede de la negligencia y mala gestión de anteriores Ayuntamientos y de la perjudicial tolerancia de los Gobiernos que las consintieron. Gruesas sumas adeudanse y crecidas cantidades se nos deben; liquidar es ilusorio. Agobiado el contribuyente, cada conato de aumento en los arbitrios suscita un desorden y se frustra. No parece justo que la actual Corporación venga a ser responsable y víctima de culpas ajenas. No puede ni debe ser heredera de las de sus antecesores. —Tercero: prevaleciendo las disposiciones ministeriales aludidas, volveríamos al abandono administrativo municipal de otros tiempos, con perjuicio grande del Tesoro público y de la Provincia, además del propio, del local. Donde no es posible subsistir, y es evidente que sin empleados no es factible que un Ayuntamiento funcione ni llene sus fines en bien del pueblo. Y a los de este Municipio han anunciado sus renuncias para el caso de que no se llegue a una solución

satisfactoria para el derecho que les asiste, y esta Corporación no responde sobre lo que pueda acontecer ante las circunstancias.—Cuarto: dice el art. 13 de la citada R. O. que donde tal ocurra procederán los Ayuntamientos a suprimir los gastos voluntarios y a hacer las economías que ceden a su alcance. Mas aquí no son los gastos voluntarios los que no pueden satisfacerse; son los necesarios e indispensables. Donde sólo hay excaez y miseria no caben las economías.—Quinto: según el expresado artículo, en caso de que lo antedicho no dé resultado, se procederá a la formación del expediente de supresión de este Municipio y su agregación a otro. También en esto se tropieza con dificultad insuperable. Esta Ciudad, única población de importancia en nuestra Isla, con 6404 habitantes, puerto de mar, sede episcopal vacante, Comandancias Militar y de Marina, Aduana, Hospital y Cárcel para todo el Partido, Colegio de 2.ª enseñanza, etcetera, no puede ser agregada a ninguno de los cuatro caseríos rurales de la Isla, que apenas tienen moradores, y están situados, el que menos a una distancia de 15 kilómetros de esta Capital. Aunque la agregación se practicara, contra todas las conveniencias, resultaría un mito el extraño contubernio. En nuestra ruina envolveríamos al otro misero pueblo. —Sexto: dadas las condiciones geográficas de este Municipio, no puede tampoco pensarse en su agregación, por ejemplo a Palma de Mallorca ó Alicante. Ibiza, por su situación, por su historia, por su idiosincrasia, hállase desde época inmemorial en circunstancias harto especialísimas. Casi nunca ha podido atemperarse al régimen general de lo legislado. Declarado lo tienen así, muy acertadamente, algunas leyes, la del Jurado entre ellas. Es incuestionable que procede considerar a este Municipio en el caso no previsto y de dificultad grave que establece el art. 14 de la repetida soberana disposición, y por consiguiente aparece lógico y equitativo relevarle del precepto de las mencionadas reglas generales por ser el caso tan patente y motivado. —Séptimo: la única falicidad que puede darse a este Municipio en su conflicto para prevenir y evitar su muerte, estriba en posponer el lugar de prelación de las moratorias del Estado y a la Diputación Provincial, dejando estas para después de cubiertas todos los gastos obligatorios.—Por esto y por cuanto se ha expuesto a V. S.—Suplica la Corporación de mi presidencia que, habiendo atención a las razones ameritadas, exceptúe a este Ayuntamiento de las reglas generales del Real decreto de 23 de Diciembre de 1902 y Real orden de 28 de Enero último, en lo relativo al orden correspondiente a las citadas moratorias, que deberán satisfacerse después de cubiertos los gastos obligatorios corrientes; y si se digna V. S. acordar en armonía con lo que se solicita, suplicasele también haga publicar su superior resolución en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia para justificar los oportunos libramientos; y en caso contrario ó sea

que no se juzgase V. S. con facultades suficientes para resolver de por sí el importante y transcendental asunto de que se trata, se sirva elevarlo a la alta sanción y supremo fallo del Excelentísimo Sr. Ministro de la Gobernación, a sus propios efectos.—Gracia que espera alcanzar de S. S. cuya vida guarde el Señor muchos años. Ibiza a siete del mes de Marzo de mil novecientos tres.—El Alcalde Presidente, Mariano Llobet.»

El referido Alcalde en telegrama fecha 1.º del actual añade a la anterior instancia lo que sigue:

«Ruego a V. S. transmita al Excelentísimo Sr. Ministro de la Gobernación lo siguiente: «Observancia disposiciones sobre pagos anula esta municipalidad sus ingresos insuficientes obligaciones atrasadas Tesoro y Diputación. Empleados se van, nadie les sustituirá sin remuneración que es imposible agobiado quinta y sin material, profesores, policía, serenos, sepultureros, reparadores fuente única. Suprimido alumbrado público con alarma vecindario. Carecemos oficinas, agua, seguridad, higiene, etcetera. Suplicamos despacho favorable único salvador.»

En su consecuencia y aun que los motivos expuestos en la instancia y telegrama preinsertos ponen de manifiesto la mala administración en aquella municipalidad que me propongo corregir, he acordado, como tregua transitoria y sin perjuicio de lo que acaso tuviera a bien resolver el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación a quien se elevan los antecedentes, hacer uso de las facultades que me concede el art. 14 de la citada R. O. de 28 de Enero último y considerar el caso presente como grave y excepcional y autorizar al Ayuntamiento de la Ciudad de Ibiza para que conforme interesa, reiteradamente, pueda hacer pagos en el ejercicio económico corriente fuera del turno establecido en el Real Decreto de 23 de Diciembre de 1902.

Y a los efectos del citado art. 14 he dispuesto publicar esta resolución en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia para conocimiento de la expresada Corporación, a cuyo Alcalde prevengo que tome desde luego cuantas medidas crea oportunas para evitar que continúe el estado puesto de manifiesto en sus reclamaciones.

Palma 4 de Abril de 1903.

El Gobernador,
Luis de la Torre Villanueva

Sección de la Gaceta.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Industria, Comercio y Obras públicas

REAL ORDEN

Habiéndose recibido en este Ministerio reclamaciones formuladas por las Cámaras de Comercio de Guipúzcoa y Navarra, solicitando se modifiquen ó deroguen las disposiciones contenidas en el Real decreto que, con

fecha 11 de Marzo de 1892, dictó el Ministerio de Fomento sobre adulteración de vinos, alegando que de hecho no se cumplen ni observan las referidas disposiciones, como también que su cumplimiento en las actuales circunstancias produce notorios perjuicios al comercio de vinos:

Considerando conveniente reunir datos y antecedentes, con cuyo conocimiento pueda dictarse la resolución más procedente respecto de la cuestión expresada;

S. M. el Rey (Q. D. G.) ha tenido a bien disponer que por V. S. se comuniquen a este Centro ministerial cuantas noticias le sugieran a extremos tan importantes como los de averiguar si se cumplen ó no en esa provincia de su digno cargo los preceptos del Real decreto de 11 de Marzo 1892, dictado por el Ministerio de Fomento, y en caso negativo inquirir cuáles sean las causas de su incumplimiento, y las protestas ó reclamaciones que se hubiesen formulado en contra de su aplicación, expresando las razones que les sirvan de fundamento.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de Marzo de 1903.

VADILLO

Sr. Gobernador civil de

(Gaceta 31 de Marzo.)

SECCION OFICIAL

Núm. 842

ALCALDIA DE PALMA

El día 20 del actual, lunes, a la hora doce, tendrá lugar en el Salon de sesiones de esta Casa-Consistorial, pública subasta por medio de pliegos cerrados para contratar las obras de construcción de pasos adoquinados en las calles de la Union y de San Magin (Sta. Catalina), reconstrucción de los actuales en la primera vía en la porción comprendida hasta la calle de Capuchinas y colocación de un sifón en esta última, en la forma prevenida en la Instrucción vigente para la contratación de servicios municipales y con sujeción a los pliegos de condiciones aprobados y presupuesto, todo de manifiesto en la Secretaría.

El tipo de subasta es de tres mil cuatro pesetas veinte y nueve céntimos y no se admitirá proposición alguna que exceda de esta suma.

Los licitadores constituirán en la Depositaria del Ayuntamiento ó en la Sucursal de la Caja General de Depósitos en esta provincia, un depósito provisional del 5 p 8 sobre el tipo señalado, importe del Presupuesto de dicha obra; ó sea de pesetas 150'22 el cual será ampliado hasta 500 pesetas sirviéndole de garantía para la buena ejecución de los trabajos, hasta tanto queden recibidos definitivamente y aprobada que sea por el Ayuntamiento la liquidación final de los mismos, en cuya fecha podrá solicitar la devolución de la expresada fianza.

Las obras deberán ser comenzadas a los quince días de aprobado su remate por el

Ayuntamiento y quedar terminadas á los treinta siguientes contados desde dicha fecha, habiéndose notificado previamente al Contratista el acuerdo correspondiente.

Quincenalmente se abonará al contratista dos terceras partes del importe de las obras ejecutadas como cantidad á buena cuenta, por medio de certificación expedida por el Arquitecto Municipal, del resultado de la medición y valoración de aquellas.

Terminadas las obras serán recibidas provisionalmente y seis meses despues ó sea seguidamente de transcurrido el plazo de garantía se practicará la recepción definitiva.

La jornada tipo para regular el trabajo será de ocho horas segun acuerdo del Ayuntamiento fecha 2 de Octubre ultimo.

Los licitadores, que habiendo constituido depósito dejen de presentar proposición ó resultaren inadmisibles las presentadas por exceder del tipo, por no venir en el papel sellado correspondiente y por cualquier otro defecto, se entenderá que renuncian á favor del Ayuntamiento el 5 p^o de la cantidad depositada que se descontará en el acto de ser ésta devuelta.

Lo que se hace público para conocimiento de los que deseen tomar parte en dicha subasta.

Palma 1.º de Abril de 1903.—El Alcalde, Antonio Planas.

Modelo de proposición

(En papel de 11.ª clase de una peseta.)

D. N.º. N.º. N.º. vecino de... con cédula personal n.º.º.º. que acompaña, enterado del anuncio de subasta publicado en el B.O. n.º.º.º. de esta provincia y de los pliegos de condiciones y presupuesto que están de manifiesto en la Secretaria del Ayuntamiento de esta Capital para las obras de construcción de pases adoquinados en las Calles de la Unión y San Magin, ésta en Santa Catalina, reconstrucción de los comprendidos actualmente en la primer via hasta la calle de Capuchinas y colocación de un sifon en esta última; con arreglo á los documentos citados me comprometo á practicar dicho servicio por la cantidad de (en letras) ó con la rebaja de tanto por ciento (en letra) sugetándome en un todo á dichas condiciones, Ordenanzas Municipales y demás disposiciones vigentes.

(Fecha en letra, firma entera)

Núm. 843

AYUNTAMIENTO DE PALMA

Estado expresivo de los gastos causados durante las semanas que abajo se indican en las obras que este Ayuntamiento hace por administración.

Semana del lunes 2 de Marzo de 1903, al Domingo 8

En la Casa Consistorial.—Oficiales (jornales) 12½, importe pesetas 32'68.—Peones (jornales) 6, importe pesetas 9'00.

En el Almacén.—Oficiales (jornales) 7, importe pesetas 17'50.—Arena de mar metros cúbicos 1'500, importe pesetas 3'00.—Cemento común kilogramos 800'00, importe pesetas 11'92.—Sillería caliza basta metros cúbicos 1'000, importe pesetas 7'92.—Piedra machacada metros cúbicos 6'000, importe pesetas 13'20.

En varias obras.—Oficiales (jornales) 7, importe pesetas 17'50.—Peones (jornales) 6, importe pesetas 10'50.

En la reparación y conservación de empedrados y afirmados de las calles y plazas.—Oficiales (jornales) 17, importe pesetas 41'25.—Peones (jornales) 120½, importe pesetas 210'62.—Carros 6, importe pesetas 35'00.—Arena de mar metros cúbicos 3'000, importe pesetas 6'00.—Cemento común kilogramos 800'00, importe pesetas 11'92.—Trasporte de escombros metros cúbicos 12'000, importe pesetas 8'40.—Piedra machacada metros cúbicos 65'000, importe pesetas 143'00.

En id. id. de fuentes y cañerías.—Oficiales (jornales) 12, importe pesetas 27'00.—Peones (jornales) 24, importe pesetas 41'00.—Cemento común kilogramos 200'00, importe pesetas 2'98.

En el arreglo pontones caserío Hostalets.—Oficiales (jornales) 6, importe pesetas

12'72.—Peones (jornales) 6, importe pesetas 10'50.

En id. id. Ronda de S. Antonio.—Oficiales (jornales) 6, importe pesetas 15'00.—Peones (jornales) 12, importe pesetas 21'00.

En los Vertederos de la Puerta Pintada.—Peones (jornales) 6, importe ptas. 10'50.

En la limpia de Murallas.—Peones (jornales) 7, importe pesetas 12'27.

Semana del lunes 9 de Marzo de 1903, al Domingo 15

En la Casa Consistorial.—Oficiales (jornales) 11, importe pesetas 27'00.—Peones (jornales) 6, importe pesetas 9'00.

En el Almacén.—Oficiales (jornales) 7, importe pesetas 17'50.—Cemento común kilogramos 800'00, importe pesetas 11'92.

En varias obras.—Oficiales (jornales) 7, importe pesetas 17'50.—Peones (jornales) 6, importe pesetas 10'50.

En la reparación y conservación de empedrados y afirmados de las calles y plazas.—Oficiales (jornales) 18, importe pesetas 43'50.—Peones (jornales) 107, importe pesetas 188'75.—Carros 3, importe pesetas 19'50.—Cemento común kilogramos 800'00, importe pesetas 11'92.—Trasporte escombros metros cúbicos 7'500, importe pesetas 5'25.—Piedra machacada metros cúbicos 85'000, importe pesetas 184'00.

En id. id. de fuentes y cañerías.—Oficiales (jornales) 12, importe pesetas 30'00.—Peones (jornales) 29, importe pesetas 50'75.—Arena de mar metros cúbicos 0'750, importe pesetas 1'50.—Cemento común kilogramos 800'00, importe pesetas 11'92.—Sillería caliza basta metros cúbicos 2'000, importe pesetas 15'48.—Trasporte de escombros metros cúbicos 18'000, importe pesetas 12'60.

En el arreglo pontones caserío Soledad.—Oficiales (jornales) 6, importe pesetas 22'50.—Peones (jornales) 6, importe pesetas 10'50.

En la reparación y conservación de acequias y alcantarillas.—Oficiales (jornales) 6, importe pesetas 12'00.—Peones (jornales) 6, importe pesetas 10'50.

En los vertederos de la Puerta Pintada.—Peones (jornales) 6, importe pesetas 10'50.

En la limpia de Murallas.—Peones (jornales) 7, importe pesetas 12'25.

En la conservación y reparación del camino de Son Oriandis.—Carros 3, importe pesetas 13'50.

Nota.—Han suministrado materiales los contratistas y proveedores siguientes: Arena de mar y trasporte de escombros, Gaspar Camps; cemento común, José Riera; sillería caliza basta, Jaime Sabater y piedra machacada, Nicolás Literas.

Palma 16 de Marzo de 1903.—El Alcalde, Planas.

Núm. 844

AYUNTAMIENTO DE ALCUDIA

No habiéndose presentado en el acto de la clasificación y declaración de soldados los mozos que á continuación se expresan, y declarados prófugos por este Ayuntamiento se les cita, llama y emplaza para que comparezcan ante mi autoridad bajo apercibimiento de que no efectuándolo en breve plazo, las responsabilidades serán de mayores consecuencias.

Relación que se cita

Magin M.ª Marqués Coll, hijo de Magin y Francisca.

Miguel Qués Vila, hijo de Jaime y Micaela.

Martin Fiol Garcia, hijo de Juan y Juana Ana.

Juan Mestre Femenias, hijo de Rafael y Juana Ana.

Geronimo Riera Jofre, hijo de Miguel y Maria.

Alcudia 30 Marzo 1903.—El Alcalde, Jaime Oliver Mas—Jaime Qués, Secretario.

Núm. 845

D. Mateo Homar Simonet, Alcalde constitucional del Ayuntamiento de la villa de Buñola.

Hago saber: Que habiéndose formado el nuevo amillaramiento de la riqueza Rústica y Pecuaría de esta villa, se hallará de manifiesto al público en la Secretaria de

este Ayuntamiento á efectos de reclamación por espacio de quince dias, contados desde el seis al veinte cinco de los corrientes ambos inclusive, durante cuyo plazo podrán los interesados presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de las personas á quienes pueda interesar y en cumplimiento de lo dispuesto en el parrafo 2.º del artículo 79 del Reglamento de 30 de Septiembre de 1885 en la parte referente á la rectificación de los amillaramientos.

Buñola 1.º de Abril de 1903.—Mateo Homar.

Núm. 846

AYUNTAMIENTO DE IBIZA

Extracto de las sesiones celebradas por esta Corporación durante el mes de Diciembre último.

Sesión ordinaria del dia 6.—Se aprueba el acta de la anterior.

Idem la distribución de fondos para este mes.

Idem el extracto de las sesiones de Noviembre último.

Idem una cuenta de material de Secretaria.

Se acuerda que por el propietario se proceda á derribar un retrete que se está construyendo en un balcón de la calle del Progreso.

Sesión ordinaria del dia 13.—Se aprueba el acta de la anterior.

Entérase la Corporación de que por R. O. se ha accedido á que se le proporcione una copia del Plano de esta Ciudad obrante en la Comandancia de Ingenieros.

Idem una cuenta de obras hechas por administración.

Se procede á designar los locales en que ha de verificarse en esta Ciudad la elección de un Diputado á Cortes convocada para el 21 del actual.

Sesión ordinaria del dia 20.—Se aprueba el acta de la anterior.

Id. el padrón de cédulas personales para el año 1903, y su remisión á la Administración de Hacienda de la Provincial.

Sesión ordinaria del dia 27.—Se aprueba el acta de la anterior.

Acuérdase dar cumplimiento á un Real Decreto de Gobernación regulando la ordenación de pagos provinciales y municipales.

Idem anunciar un concurso, sin gravamen del Ayuntamiento, para otorgar el servicio de limpieza de esta población en el próximo año de 1903.

JUNTA MUNICIPAL

Sesión del dia 6 de Diciembre.—Se acuerda rectificar el presupuesto municipal adicional del presente año en la forma prevenida por el Gobierno de la Provincia.

Ibiza 1.º Enero de 1903.—El Secretario, Artura Perez-Cabrero.—V.º B.º—El Alcalde, Llobet.

Núm. 847

Extracto de los acuerdos tomados por el mismo en sus sesiones de Enero último.

Sesión extraordinaria del dia 1.º—Formación de las listas electorales de Compromisarios para Senadores.

Sesión ordinaria del dia 3.—Aprobación de actas anteriores.

Lectura de correspondencia.

Acuerdo sobre no adquisición de la copia del Plano de esta Ciudad por su excesivo importe.

Id. sobre remisión de documentos á un apoderado de este Ayuntamiento para el pago de los atrasos de una pensión reconocida al mismo en 1835.

Sobre una Biblioteca pública que se procurará fomentar.

Apruébase la distribución de fondos para el presente mes.

Idem el extracto de las sesiones de Diciembre último.

Sesión extraordinaria del dia 4.—Formación del alistamiento para el reemplazo de este año.

Sesión ordinaria del dia 10.—Aprobación de actas anteriores.

Se lee con agrado una memoria relativa al Hospital en el año último, formada por su Director.

Lectura de correspondencia.

D. signación de Secciones para el sorteo de la nueva Junta municipal de asociados, Formación del oportuno expediente.

Apruébase una cuenta de material para las Oficinas.

Acuerdo para reglamentar las mieras en la próxima sesión.

Sesión ordinaria del dia 17.—Aprobación del acta anterior.

Lectura de correspondencia.

Sobre continuación de apremio por la Comisión Provincial á este Ayuntamiento.

Sobre estancias, gastos é ingresos del Hospital en 1902.

Sobre reglamentación de las oficinas.

Sesión ordinaria del dia 24.—Aprobación del acta anterior.

Lectura de correspondencia.

Cumplimiento del R. D. reciente de Gobernación sobre vacunación y revacunación.

Aprobación de la lista definitiva de electores de Compromisarios.

Sobre expediente para el sorteo de asociados para la Junta municipal.

Separación del Guarda paseos, Nomenclamiento de su reemplazo.

Sesión extraordinaria del dia 25.—Rectificación del alistamiento.

Sesión ordinaria del dia 31.—Aprobación de actas anteriores.

Lectura de correspondencia.

Pasa á la Comisión de obras sin solicitar para construir un piso.

Sobre ausencia en ignorado paradero de un mozo.

Apruébase una cuenta de material para la Secretaria.

Se acuerda una reparación en el Colegio de 2.ª Enseñanza por el sistema de administración.

Ibiza 1.º Febrero de 1903.—El Secretario, Arturo Perez-Cabrero.—V.º B.º—El Alcalde, Llobet.

Núm. 848

AYUNTAMIENTO DE MANACOR

Extracto de las sesiones celebradas por este Ayuntamiento y Junta Municipal durante el mes de Diciembre último, formado por la Secretaria en cumplimiento y á los efectos del art. 109 de la Ley Municipal vigente.

Sesión ordinaria del dia 6.—Se aprobó el acta anterior. Se acordó pasar á la comisión de obras y ornato dos planos de fachada de casa presentados por D. Bartolomé Riera y D.ª Maria Grúa. Se acordó inscribir en el amillaramiento de esta villa y á nombre de Antonio Riera y Sureda, una casa calla de la Luna n.º 19. Se aprobaron las actas de arqueo practicados en 30 de Noviembre último, y en el dia de la fecha.

Se aprobó la distribución de fondos para el presente mes. Se aprobaron los pliegos de condiciones para el arriendo en pública subasta de los arbitrios municipales formados por la Comisión nombrada al efecto, señalándose el dia en que aquella debía tener lugar. Se acordó introducir en el presupuesto ordinario, las modificaciones prevenidas por la Superioridad. Se aprobó la minuta de la instancia acordada elevar á la Dirección General de Administración.

Se acordó subvencionar la mejora que tratan de realizar los vecinos de la calle de León XIII en 1500 pesetas, y nombrar al Sr. Síndico D. Rafael Perelló, para que intervenga todos los cobros y pagos que con aquel motivo se realizen. Se acordó reconocer á D. Juan Amer, el derecho que tiene á percibir de este Ayuntamiento un censo á que está afectada la casa alfarería de Antonio Fiol, que con motivo de la antedicha mejor debe derribarse. Se acordó continuar en la antedicha calle de León XIII, las hileras de árboles plantados en ella. Se acordó el pago de varias cuentas de servicios municipales. Se acordó variar el nombre de la calle del Silencio, por el de la calle de la Libertad. Se acordó el nombramiento de una Comisión para señalar la tirada de un camino de carro, en unas tierras de detrás del Cementerio.

Sesión ordinaria del dia 13.—Se aprobó el acta anterior. Se aprobaron los planos de fachada de casa presentados por D. Bartolomé Riera y Maria Grúa. Se aprobó el extracto de los acuerdos del mes de Noviembre último. Se acordó ceder en número de siete ú ocho faroles de los del antiguo

alumbrado, á los Sres. Huesch y Compañía para alumbrar con gas, la carretera desde la fábrica que han de construir hasta la entrada de la población. El Presidente dió cuenta de un donativo hecho á la Capilla de la Cárcel de este partido, por el Sr. Cura Párroco de esta villa. Se acordó librar una certificación con respecto al presupuesto del año próximo reclamada por la Dirección general de Administración para unir á la instancia que este Ayuntamiento le elevó, solicitando se le eximiera de tener Contador. Se aprobó el justiprecio de la casa n.º 59 de la calle Palma, que se ha de derribar en parte para el ensanche de la del Asalto, cuya mejora se acordó subvencionar con 350'00 pesetas. Se acordó colocar una fila de sillares en el camino de Conyas frente «La Tafal» á fin de evitar el peligro de desgracias. Se facultó al Sr. Alcalde para que estudie si sería posible destinar una cantidad de los fondos municipales, á dar trabajo á la clase menesterosa.

Sesión ordinaria del día 20.—Se aprobó el acta anterior. Se acordó pasar á la comisión de obras y ornato, un plano de fachada de casa presentado por el vecino Martin Gelabert. Se acordó satisfacer para las fiestas de Navidad, sus haberes del mes corriente, á los empleados Municipales, y varias cuentas de servicios prestados al Ayuntamiento. Se acordó aceptar la dimisión presentada por el apoderado en Palma don Andrés Bisbal, y nombrar en su sustitución á la Sociedad «Sres. Borrás y Pizá» que lo tenían solicitado.

Sesión ordinaria del día 27.—Se aprobó el acta anterior. Dióse cuenta de los edictos publicados en los «Boletines Oficiales» de la provincia números 5607 y 5608 por la Administración de Contribuciones, sobre el informe emitido por la misma en unos expedientes de alteración de riqueza amillarada en el pueblo de San Lorenzo, acordándose pasaran aquellos informes á la Junta Pericial para que resuelva lo que estime procedente. Se aprobaron tres planos de fachada de casa presentados por otros tantos vecinos. Se acordó que la Comisión de subastas adjudicara mañana en definitiva por la cantidad que estimará conveniente, los arbitrios que en las subastas efectuadas no se había presentado posterior.

Se fijaron las cuentas municipales del presupuesto de 1901 acordando su exposición al público por quince días, y pasarlas después á la Junta municipal. Se acordó conceder una gratificación que determinará el Sr. Alcalde, al oficial 1.º de la Secretaría D. Antonio Martí encargado interinamente de la Contaduría, y en 25'00 pesetas al vecino Gerónimo Lluñ, por los perjuicios que le ha ocasionado la mejora de la calle del Asalto. Se acordó satisfacer al recaudador varias cantidades que por distintos conceptos tiene adelantadas. Se presentó una instancia suscrita por varios vecinos en suplica al Ayuntamiento de que acordará variar el nombre de la calle de León XIII por el de D. Jaume Doméng y Rosselló, lo cual fué acordado por unanimidad, así como también dar el nombre de Juan Serverá á la calle de Alfonso XIII, y el de Plaza de la Electricidad á la del Carril.

JUNTA MUNICIPAL

Sesión extraordinaria del día 18.—Se aprobó el proyecto de presupuesto ordinario para el próximo año de 1903, acordando su remisión con copia del acta al M. I. Sr. Gobernador de la provincia á efectos de aprobación.

El extracto que precede fué aprobado en sesión del día de ayer.

Mañacor 11 de Enero de 1903.—El Alcalde accidental, Antonio Rosselló.—El Secretario interino, Francisco Nadal.

Núm. 849

AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento y Junta Municipal durante el mes de Diciembre de 1902, el cual se forma en cumplimiento y á los efectos prevenidos en el artículo 109 de la vigente ley municipal.

Sesión ordinaria en segunda convocatoria del día 9.—Lectura y aprobación de la anterior; lectura de «Boletines Oficiales» y correspondencia y acuerdo de cumplimien-

to de servicios; lectura de una instancia del Sr. Alcalde por la que dimite los cargos de Alcalde y Concejal, acordándose quedara pendiente de resolución; se aprobó el extracto de sesiones de Noviembre y la distribución de fondos del presente mes de Diciembre. Se acordó contestar á una comunicación del Sr. Juez de Instrucción del partido, referente á local para cárcel del mismo. Se aprobó una cuenta de 16 pesetas por limpieza de letrinas del matadero; Se acordó el pago de treinta pesetas á Rosa Serra por limpieza de desperdicios de reses sacrificadas en todo el año y de 17 pesetas á D. Melchor Barceló por tinta del sello para la inspección. Se acordó la adquisición de diferentes árboles para repoblar los del Cementerio y plazas; Se acordó que la Comisión de Policía Rural forme y presente presupuestos parciales de la forma de invertir las mil pesetas concedidas por la Diputación para la reparación de caminos y torrentes.

Sesión ordinaria del día 14.—Lectura y aprobación de la anterior, hizo constar el Sr. Alcalde haber retirado la dimisión que de Alcalde y Concejal tenía presentada en la sesión anterior por hallarse restablecido y el Ayuntamiento se dió por enterado; se dió lectura á «Boletines Oficiales» y correspondencia y se acordó el cumplimiento de servicios; Se acordó pasen á las comisiones diferentes cuentas presentadas; Se aprobaron las subastas del corral comun, casa del mercado y la pescadería por 146 pesetas, 75 y 361 respectivamente; Se acordó proceder al tercer encante bajo iguales condiciones que para el 1.º y 2.º de los arbitrios de plaza Alhondiga y mercado y abasto de carnes, reparar la romana y báscula de la medida de granos y proceder á nuevas subastas; Se acordó empezar los trabajos de la prestación personal; Se autorizó á los vecinos Juan Seguí y Arnaldo Serra para edificaciones de nueva planta; Se acordó que la Comisión de Policía Rural estudie y proponga la forma mejor de llevar á prestación personal y se acordó que el Secretario presente los repartos de Territorial y Urbana para 1903 á la Administración de Contribuciones.

Sesión ordinaria del día 21.—Se aprobó la anterior; Se acordó el cumplimiento de servicios en comendados por los «Boletines Oficiales» y correspondencia. Se acordó transferir 10'29 pesetas del capítulo de imprevistos á la Policía urbana, para alumbrado á fin de que el gasto por este último concepto quede nivelado con su consignación; Se acordó satisfacer 45 pesetas al encargado de la máquina de alumbrado, por lo devengado en el trimestre, con aplicación á imprevistos; Se acordó remunerar á D. Eleuterio Marqués con una cantidad como aguinaldo, en consideración á sus buenos servicios; Se acordó el pase á la Comisión de diferentes cuentas; Se dió lectura á una instancia de D. Juan Costa, Gerente de la compañía general de alumbrado por acetileno, por la que solicita permiso competente para instalación de una Fábrica en esta villa y abrir zanjas para la canalización y distribución del gas por todas las vías, acordándose pase á informe de la Comisión de Policía urbana; Se aprobaron las subastas de la Alhondiga y Mercado por 2294 pesetas y Romana y Bascual por 656 pesetas; Se acordó rebajar el tipo de Matadero á 500 pesetas, de Abasto de carnes á 1800 y la medida de granos á 500 pesetas y que con arreglo á ellos se proceda al 4.º encante; Se acordó que tan pronto lo permitan las existencias se reintegre á varios ex-Concejales de cantidades que ingresaron en Caja indebidamente por consecuencia de acuerdo de 31 de Mayo de 1899 que fué anulado y se acordó que las cuentas por trabajos al Municipio se presenten semanalmente.

Sesión ordinaria del día 28.—Se aprobó la anterior, se dió cuenta de «Boletines» y correspondencia y se acordó su cumplimiento; Se autorizaron edificaciones urbanas á los vecinos Lorenzo Crespi y Juan Rayó. Se aprobaron varios dictámenes de la comisión de Hacienda sobre cuentas presentadas; Se aprobaron dictámenes de la comisión de Beneficencia emitidos en las cuentas del tercer trimestre de los Farmacéuticos Don Jaime Andreu y Don Felipe Serre; se acordó solicitar de D. Juan Costa, el plano de la

Fábrica de alumbrado que desea instalar y una vez recibido, con su expediente se exponga al público por 30 días á efectos de reclamación; Se concedieron permisos para construir cinco sepulturas en el cementerio de esta Villa á igual número de vecinos; se acordó que la Comisión de Beneficencia informe sobre las condiciones que debe anunciarse la plaza de Farmacéutico Titular. Se aprobó una comisión á Palma para hacerse cargo de recibos territoriales de 1903 y se nombró otra para ingresar al Tesoro y Diputación todo lo posible; Se aprobó la subasta de arbitrio de Matadero por 501 pesetas, la de Abasto de carnes por 1801 pesetas y se dejó desierta la de medida de granos. Se enteró el Ayuntamiento de haber ingresado en Caja el importe de las corraladas de todo el año; se aprobó la liquidación del recaudador voluntario de consumos del cuarto trimestre; Se acordó después de la demostración de un estado de contabilidad que las 253 pesetas con 63 centimos que hay consignadas de menos á lo ingresado en Caja indebidamente por procedimiento á ex-Concejales se satisfagan con aplicación á imprevistos; Se acordó adquirir la obra contabilidad remitida por D. Tomas Gaspar de Barcelona y que se satisfaga su importe; Se acordó el pago á la música que ha servido al Ayuntamiento en actos públicos de lo que se le adeuda; se acordó que no se conceda á ninguna entidad, local alguno del comun, sin que medie antes acuerdo del Ayuntamiento; Se acordó subastar el estiércol de la letrina del matadero y escombros de la limpieza de cunetas de caminos; Se acordó formar la lista del Ayuntamiento y mayores contribuyentes para que el día 1.º del próximo Enero se pueda exponer al público, y se aprobó cuenta general de gastos por material de Secretaria en el 4.º trimestre.

El antecedente extracto de acuerdos fué leído y aprobado en sesión de 11 Enero de 1903.

La Puebla 11 Enero de 1903.—El Secretario Eleuterio Marqués.—V.º B.º.—El Alcalde, J. Serra y Caymari.

Núm. 850

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento en el mes de Enero, el cual se forma en cumplimiento del artículo 109 de la vigente ley municipal.

Sesión Ordinaria del día 4 de Enero.—Lectura y aprobación de la anterior, lectura de un oficio de Sr. Gobernador y cese de Concejales interinos.

Sesión Extraordinaria del mismo día.—Aprobación de la anterior y posesión de Concejales que se hallaban suspensos con designación de Comisiones de que formarían parte.

Sesión Extraordinario del día 11.—Alistamiento de los mozos del actual reemplazo.

Sesión ordinaria del mismo día.—Aprobación de la anterior y cumplimiento de servicios; aprobación del extracto de acuerdos de Diciembre y distribución de fondos de este mes; Se acordó exponer al público por 15 días el padron de vecinos; Se dió cuenta del cese de un Concejal interino; Se acordó autorizar la construcción de una sepultura en el Cementerio á los vecinos Gabriel Compañy y Pablo Cañellas. Se autorizó la construcción de una casa de nueva planta en la calle del Molino; se acordó pase á informe de las Comisiones de Hacienda é Instrucción pública una instancia presentada por los Maestros solicitando el reintegro de una cantidad; Se aprobó una cuenta de 40 pesetas por macetas de adorno para las columnas del Mercado; Se autorizó á D.ª Catalina Serra para levantar una pared en su finca Molino d' algo lindante al Torrente de San Miguel como muro de contención; Se acordó que se invierta en escribientes temporeros de Secretaria la diferencia de sueldo asignado al Secretario en presupuesto comparado con lo que percibe; Se enteró el Ayuntamiento de los nombramientos de Guardas jurados y municipales hechos por la Alcaldía; se procedió al nombramiento de dos peones Camineros; Se impugnó por el primer Teniente de Alcalde D. Bartolomé Cladera que el Sr. Alcalde conceda autorización á una música para ensayar en una de las habitaciones de los bajos de la

Casa Consistorial, replicando el Sr. Alcalde ser de su competencia y facultades: Se acordó la adquisición de árboles para Cementerio y Plaza; Se acordó que la prestación personal se haga en los caminos de los Marjales y Son Vivot; y se acordó designar cinco secciones para el sorteo de la Junta Municipal.

Sesión ordinaria del día 18.—Aprobación de la anterior: aclaración del nombre del peon caminero Bartolomé Cladera Compañy; Se acordó autorizar una edificación en la calle Rica; Se acordó pase á la Comisión de Hacienda una cuenta del Maestro Albañil; se acordó la formación del estado de caminos vecinales, se dió cuenta de haberse recibido el plano de la Fábrica de gas acetileno en proyecto.

Sesión extraordinaria del día 25.—Rectificación del alistamiento.

Sesión ordinaria de dicho día.—Aprobación del anterior y que se forme el censo caballar y mular lo antes posible; se acordó la inclusión en las listas de electores para votar compromisarios de D. Antonio Serra Seguí, y que se excluya al menor contribuyente. Se acordó otras resoluciones respecto á dichas listas y que con sujeción á ellas se formen las listas definitivas; se acordó conceder autorización para hacer una sepultura en el Cementerio al vecino Pedro Bennasar; Se acordó autorizar al vecino Juan Serra Torrandell para modificar varias aberturas de la casa que habita en la calle Mayor, y se hizo constar una protesta del primer Teniente de Alcalde don Bartolomé Cladera por haber levantado la sesión el Presidente sin conceder la palabra.

El anterior extracto fué leído y aprobado en sesión ordinaria del día de la fecha.

La Puebla á 8 de Febrero de 1903.—El Alcalde, J. Serra y Caymari.—P. A. del A.—Eleuterio Marqués, Secretario.

Núm. 851

AYUNTAMIENTO DE ALAYOR

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento y Junta Municipal durante el mes de Diciembre de 1902.

Sesión ordinaria del día 7.—Se aprobó acta anterior. Se acordó autorizar á D. Lorenzo Pons Pons, para verificar las obras que tiene en proyecto. Se acordó la distribución de fondos para el presente mes. Dióse cuenta una solicitud suscrita por don Lorenzo Pons Pons en la que pide autorización para verificar una nueva abertura en la fachada de la casa núm. 13 calle de Ciudadela, y se acordó pase á informe de la Comisión de Policía Urbana. Y se señaló el orden del día para la sesión inmediata.

Sesión ordinaria del día 16 en 2.ª convocatoria.—Se aprobó acta anterior. Se acordó autorizar á D. Lorenzo Pons Pons para verificar las obras que tiene solicitadas. Dióse cuenta una instancia de D. Fausto Riudavets Salom, en la que solicita para hacer varias modificaciones en el frontis de su casa calle Ancha núm. 12, y se acordó pase á informe Comisión Policía Urbana. Fué aprobado el extracto de acuerdos del mes Noviembre, y se acordó su publicación en el B. O. de la provincia. Fueron aprobadas las subastas verificadas para el arriendo del arbitrio establecido sobre licencias de venta en la Plaza de Abastos, puesto público núm. 1 y casita núm. 4 calle Nueva; y el puesto público núm. 2, se acordó cederlo al que ofrezca mejores condiciones. en vista del resultado negativo que ofreció la subasta para su arriendo. Se procedió al sorteo de los 24 títulos amortizables del Empréstito municipal de 12.000 pesetas, respectivos al corriente año de 1902. Se acordó el pago con cargo al capítulo de imprevisto de una relación de gastos presentados por el Sr. Depositario. Dióse cuenta de quedar terminada la rectificación del padrón de vecinos que ha de regir durante el próximo 1903; habiéndose aprobado y acordado su exposición al público por término de 15 días á efectos de reclamación. Se acordó pase á informe Comisión de Beneficencia la propuesta de inclusión en lista de familias pobres, de la vecina Catalina Camps Pallicer. Y se señaló la orden del día para la sesión próxima.

Sesión ordinaria del día 21.—Fué aprobada acta anterior. Se dió cuenta haber sido aprobado por el Gobierno Civil el pre-

supuesto ordinario formado para 1903, acordándose quedar enterado. Se acordó autorizar a D. Fausto Riudavets Salom para verificar las obras que solicitó. De conformidad a lo informado por la Comisión de Beneficencia se acordó incluir en lista familias pobres a Catalina Camps Paiteer. Y se señaló la orden del día para la sesión próxima.

Sesión ordinaria del día 30 en 2.^a convocatoria.—Fue aprobada acta anterior. D. O. se lectura a la lista de electores de Compromisarios para Senadores formada con arreglo a lo que dispone el artículo 25 de la ley de 8 Febrero 1877, la que fué aprobada, acordándose se exponga al público por el término en la forma y a los efectos del art. 26 de la expresada Ley. Se acordó que por la Comisión de Beneficencia se proceda a la formación lista de familias pobres que han de recibir asistencia médica gratuita durante el próximo 1903. Fueron aprobadas cuentas Beneficencia 2.^o semestre 1902. Dióse cuenta visita girada durante el presente mes en las tiendas con el fin de impedir la venta de medicamentos, de la que resultó no expendirse en ninguna de aquellas y se acordó quedar enterado. Se dió cuenta una instancia de D. Juan Ripoll Estades, vecino de Mahón, en la que expone: Que ejerciendo el cargo de Secretario del Juzgado municipal de esta villa, el cual le obliga por Ministerio de la Ley a ser vecino de la misma, suplica se acuerde incluirle en el padrón de vecinos de ésta con domicilio en calle Menor núm. 35, y una vez así se oficie al Sr. Alcalde de Mahón para que se le dé de baja en él de dicha Ciudad donde actualmente vive; y se acordó como se pide. Se acordó pase a informe Comisión Policía rural una solicitud de D. Antonio Pons Pons, vecino de Mahón, en la que pide autorización para construir una pared en el camino de Torralba. Se dió cuenta otra instancia de D. Sebastian Sintés Guardia en la que solicita para añadir dos hiladas sobre el frontis de la casa núm. 59 calle San Pedro; y se acordó pase a informe Comisión Policía Urbana. Y se señaló la orden del día para la sesión inmediata.

JUNTA MUNICIPAL

Sesión ordinaria del día 21 de Diciembre.—Se declaró instalada, constituida y en estado de funcionar la Junta de que trata el art. 258 del Reglamento de Consumos vigente.

Sesión ordinaria del día 21.—Se acordó hacer efectivos los arbitrios extraordinarios por medio de reparto vecinal.

El extracto que antecede fué aprobado por el Ayuntamiento en sesión ordinaria del día de ayer

Ayuntamiento 12 Enero de 1903.—Lorenzo Viallonga, Secretario.—V.^o B.—El Alcalde, Lorenzo Pons.

Núm. 852

AYUNTAMIENTO DE SOLLER

Extracto de las sesiones celebradas por este Ayuntamiento durante el mes de Diciembre de 1902.

Sesión ordinaria en segunda convocatoria del día 6.—Se aprobó el acta anterior sesión.

Se aprobó el traspaso de dos sepulturas, respectivamente a favor de D. Antonio Canals Serra y D. Sebastian Sbert Cañellas.

Se acordaron varios pagos.

Se denegó la colocación de jambas al portal de la casa n.^o 14 de la calle de las Almas.

Se concedió un permiso para una obra de interes particular en la calle de Sta. Catalina de la barriada del puerto.

Se acordó la distribución mensual de fondos.

Se acordó la rectificación del padrón general de habitantes de este pueblo.

Sesión ordinaria en segunda convocatoria del día 13.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se enteró de haberse encargado interinamente del mando de esta provincia, don Joaquin F. Puigdorfolá.

Enteróse tambien de haber quedado autorizado por el superior Gobierno de provincia, el presupuesto ordinario para el año 1903.

De acuerdo con lo informado por el Ingeniero encargado de la carretera de Palma al puerto de Sóller se concedieron varios permisos para obras de interes particular.

Se acordó la construcción de un muro de sostenimiento a una finca que linda con el camino vecinal del Camp Llarch.

Se acordó contribuir con el obolo de cincuenta pesetas, por una sola vez, a la creación de un monumento, en las islas pitiusas, que perpetúe la memoria del heroico general Vara de Rey.

Se acordó reconstruir el cobertizo que cubre el lavadero de la calle de la Alqueria del Conde.

Se aprobó el extracto de las sesiones celebradas durante el mes de Noviembre último.

Se acordó colocar un farol a gas en la calle de las Almas.

Se acordó colocar puertas vidrieras y persianas a las ventanas de la sala de sesiones del Ayuntamiento.

Se acordó autorizar a la Directora de la escuela de niñas de la huerta para trasladar su escuela a otro local más espacioso y de mejores condiciones higiénicas.

Y se acordó el pago de varias cuentas.

Sesión ordinaria en segunda convocatoria del día 20.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó satisfacer a los empleados del Ayuntamiento, sus haberes y gratificaciones, correspondientes al cuarto trimestre, antes de las fiestas de Navidad.

Se acordó pasara a informe del Concejal Sr. Joy (D. Juan) una instancia de D. Juan Albertí Pro. en solicitud de que se le paguen ciertos gastos y dispendios, que tuvo que hacer, para alojar y dar comida a varios músicos, que vinieron de Palma para solemnizar las fiestas religiosas celebradas durante la exposición Balear, habida en esta villa el año 1897.

Se acordó construir un muro de contención en el camino de la Torrentera y puente de Can Siré.

Se nombró una Comisión especial, compuesta de los señores Concejales Morell, Marqués y Joy (D. Jaime Juan).

Se acordó el nombramiento de D. Francisco Bauzá Bisbal para la encendida de faroles y limpieza del lavadero de la aldea de Biniraix.

Y se acordaron varios pagos.

Sesión ordinaria en segunda convocatoria del día 27.—Se aprobó el acta de la anterior.

Quedó definitivamente aprobada la alineación del plano de la calle de Ampurias.

Se aprobó tambien definitivamente el proyecto de reforma de rasante y alineación de la calle de la Trinidad de la aldea de Biniraix, acordándose su inmediata realización, previos los oportunos expedientes de expropiación forzosa para ciertas determinadas parcelas de terreno y suplicando a la Excm. Comisión provincial se sirva disponer lo conveniente para que el arquitecto de la provincia pase a esta localidad a formar la relación nominal de los interesados en las expropiaciones.

Se enteró de haberse encargado del mando de esta provincia el Sr. Gobernador civil D. Luis de la Torre.

Se concedió un permiso para obras de interes particular.

Se acordó levantar un plano de las alcantarillas públicas de esta localidad, a fin de adoptar el mejor medio de su desinfección periódica.

Y se acordaron varios pagos.

Sóller 19 de Enero de 1903.—El Alcalde, Juan Puig.—P. A. del A.—Amador Canals, Secretario.

Núm. 853

AYUNTAMIENTO DE MURO

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de Diciembre último que forma la Secretaria en cumplimiento de lo que dispone la ley municipal vigente.

Sesión ordinaria del 4.—Se aprobó el acta anterior, se acordó el cumplimiento de las disposiciones insertas en los «Boletines Oficiales» y demas correspondencia, y se señalaron los días y horas en que han de celebrarse las subastas para el arriendo de los arbitrios municipales, se acordó el pago de varias cuentas de jornales de machacar

pedra y en la casa del oficial sache propia del Ayuntamiento y en el ex-convento para la casa del maestro, se aprobaron los extractos de Noviembre último, se aprobó la distribución de fondos del actual mes, se dieron de baja por consumos varias cantidades de 1901, se acordó el pago de 18'63 pesetas a D. Jaime Sitjar del capitulo de imprevistos por haberla satisfecho en mas por consumos en el año 1900, se dieron de baja por consumos varias cantidades de los años 1899 a 900, 1900 y 1901, se acordó su pago del capitulo de imprevistos de varios años de alquiler de la casa habitación del maestro y se nombró una comisión que redacte el pliego de condiciones para la venta de un trozo de terreno de la calle de Joaquin y Ana.

Sesión ordinaria del 11.—Se aprobó el acta anterior, se acordó el cumplimiento de las disposiciones insertas en los «Boletines Oficiales» y demas correspondencia recibida durante la semana última, se aprobó el pliego de condiciones para la venta del terreno de la calle de Joaquin y Ana, se aprobó el padrón de vecinos de 1903 y se acordó se exponga al público a efectos de reclamación, se acordó no imponer recargo alguno sobre las cédulas personales de 1903, se aprobó el padrón de cédulas personales de 1903 y se acordó se exponga al público a efectos de reclamación, se acordó que D. Antonio Dayá Rector pronuncie las glorias de S. Juan y se acordó el pago de jornales y piedra machacada.

Sesión ordinaria del 18.—Se aprobó el acta anterior se acordó el cumplimiento de las disposiciones insertas en los B. O. y demas correspondencia recibida durante la semana última, se acordó el pago de la piedra machacada durante la semana última, se acordó que Simon Ballester transporte materiales con el carro a la cuesta del Pou Nou y caminos vecinales abonandole seis pesetas por jornal, y se acordó el pago del capitulo de imprevistos de varias obras en el ex-convento para la casa del maestro.

Sesión ordinaria del 24.—Se aprobó el acta anterior, se acordó el cumplimiento de los B. O. y demas correspondencia recibida durante la semana última, se nombró peon caminero ó Simon Ballester, se aprobó la cuenta de los gastos hechos por la comisión que fué a Madrid. Se acordó el pago de la piedra machacada por cuenta del Ayuntamiento y la cuenta de jornales empleados en la cuesta del Pou Nou, se aprobó la liquidación de consumos de 1903, se aprobaron las subastas de los arbitrios municipales para el año 1903 y el padrón del jornal personal y se acordó se exponga al público a efectos de reclamación y se aprobó la liquidación de consumos de mil novecientos dos.

Muro 22 Enero 1903.—El Alcalde, Juan Marimon, P. A. D. A. Francisco Campamar Carrió, Secretario.

Núm. 854

D. Pedro Armenteros y Ovando, Juez de primera instancia y de instrucción del partido de Palma de Mallorca.

Por el presente edicto se convoca a todas las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción del dominio de la finca, que mas abajo se describirá, en el Registro de la propiedad de este partido a favor de los hermanos D. Antonio, D. Luis, D. Emilio D. Alejandro y D.^a Matilde Feliu y Arbona, para que comparezcan dentro el plazo de ciento ochenta días a alegar su derecho en el expediente a este fin promovido por los nombrados hermanos Feliu, en el que se manifiesta ser éstos dueños en pleno dominio de dicha finca como herederos de su padre Guillermo Ignacio Feliu y Oliver, quien la obtuvo de sus antepasados y la poseyó pacíficamente sin título escrito de dominio hasta su fallecimiento, ocurrido día veinte de Enero último.

El inmueble de que se ha hecho mérito consiste en una finca rústica denominada «Son Rayó», sita en el término de la villa de Marratxí, de este partido judicial, plantada de algunos almendros y algarrobos, tierra cultivo, con casa rústica en ella construida, señalada con el número 117 del registro, compuesta de planta baja y altos, de cabida toda la finca de dos mil seiscientos noventa y una áreas, noventa centiáreas ó lo que fuere, lindante al Norte con otra llamada C'as Enejistas, C'an d'uyastre y

C'as Cabo, al Sur con Son Bonet, al Este con camino de montaña y terreno de establecimientos de Son Bonet y al Oeste con camino vecinal que conduce del de Inca al de Sineu, con la citada finca C'as Enejistas y tierra de establecimientos de Son Bonet.

Palma primero de Abril de mil novecientos tres.—Pedro Armenteros y Ovando, —Ante mi, Sebastian Gazá.

Núm. 855

EDICTO

D. Luis Feliu Arbona, Capitan de Infantería, Secretario permanente de Causas de la Capitania General de las islas Baleares y Juez instructor de interrogatorio que debe ser diligenciado en la persona del Sargento que fué del primer Batallón del Regimiento de Infantería San Fernando número once expedicionario a Cuba, Camilo Martín de segundo apellido Sendin ó Sanchez; usando de las facultades que le concede el artículo trescientos ochenta y seis del Código de Justicia militar, por el presente edicto cita, llama y emplaza a dicho Sargento, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días contados desde su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezca en este Juzgado militar, que tiene su residencia en la calle de Roig número diez y siete, con el fin de prestar declaración; pues así queda acordado en diligencia de este día.

Dado en Palma de Mallorca a dos de Abril de mil novecientos tres.—Luis Feliu.

Núm. 856

D. Francisco Serra Dalmedo, Alférez de fragata graduado de la Escala de reserva del cuerpo general de la Armada, Ayudante de Marina de este distrito y Fiscal de un expediente.

Hago saber: que el día 12 Marzo último se presentaron dos individuos como halladores de cuatro trozos de madera al parecer destinados a estiva de carga de algun buque siendo tres de ellos de un metro cuarenta centímetros de longitud, doce centímetros de ancho y cuatro de alto y el otro de iguales dimensiones excepto el largo que es de noventa y cinco centímetros. Dichos trozos de madera fueron hallados en Cala Estremé de este Distrito marítimo. Igualmente fué hallada una quilla en Cala Castell tambien de este Distrito la que parece ser de embarcación menor de un buque de gran cabotage, se halla rota por la extremidad del codaste conservando la roda en la que lleva un gancho de hierro, saliente diez centímetros con quince de alto. El largo de la quilla desde la roda hasta la extremidad por donde está rota es de cinco metros con cuarenta centímetros y va pintada de negro.

Las personas que se crean con derecho a dichos efectos deberán deducir sus derechos en la forma que establece la vigente Instrucción de 4 de Junio de 1873.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados y para que en el plazo de un mes se presenten a deducir su derecho, plazo que empieza a contar desde la publicación de este edicto en la Gaceta de Madrid y BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Alcudia primero de Abril de mil novecientos tres.—Francisco Serra.—Por mandato del Sr. Juez, Juan Serra.

ANUNCIO

UTIL PARA LOS FUNCIONARIOS

DE GOBERNACIÓN, DIPUTACIONES PROVINCIALES Y AYUNTAMIENTOS

Ley de procedimiento administrativo, Reglamento provisional del Ministerio de la Gobernación, Exposición y Real Decreto de 15 de Agosto de 1902, sobre providencias administrativas, coleccionadas, anotadas y con modelación, por D. Serafin Cano de Urquiza, Secretario del Gobierno Civil de la provincia de Cádiz.

Se halla de venta en Valencia, Imprenta del Boletín Oficial, calle de Pelayo, numero 20, al precio de

Dos pesetas

PALMA.—ESCUELA-TIPOGRÁFICA